

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 750, DE 11.03.2013, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2012, se ha asignado a **UNIVERSIDAD DE TALCA**, R.U.T. N° 70.885.500-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada para la localidad de **Talca**, VII Región, con las características técnicas siguientes: Potencia Diurna 1.000 W; Potencia Nocturna 1.000 W; frecuencia 1.210 kHz; estudio ubicado en Calle 2 Norte N° 685, Talca, VII Región., coordenadas geográficas 35° 25' 27" Latitud Sur, 71° 40' 00" Longitud Oeste (Datum WGS 84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Camino Lircay s/n, Talca, VII Región., coordenadas geográficas 35° 24' 24" Latitud Sur, 71° 37' 51" Longitud Oeste (Datum WGS 84); sistema radiante Omnidireccional con polarización Vertical, 1 Mástil de 0,25 Longitud de Onda, de 0,59 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura de 62 metros; pérdidas en cables, conectores y otros de 0,7 dB; y contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (Km.)	43,87	44,09	61,95	91,94	66,05	53,54	44,06	43,91
Zona Nocturna (Km.)	14,09	14,31	18,98	23,00	21,53	23,00	14,28	14,13

El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10) días hábiles**, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

**JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN**